



## **RESOLUCIÓN Nº0167-GADPPz-2021**

Ing. Jaime Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

### **Competencia**

El Art. 252 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina que: “la Prefecta o Prefecto será la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial”.

El Art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que el Prefecto Provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial.

El Art. 50 del COOTAD, determina que son Atribuciones del Prefecto Provincial:  
Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley”.

El Art. 356 del COOTAD establece que los ejecutivos son la máxima autoridad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

El Art. 44 del Código Orgánico Administrativo (COA), establece que la administración pública comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, entre las que se hallan los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El Art. 47 del COA, determina que la máxima autoridad administrativa ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.

El Art. 65 del COA, define a la competencia como la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.

El Art. 67 del COA, contempla: “Alcance de las competencias atribuidas. El ejercicio de las competencias asignadas a los órganos o entidades administrativos incluye, no solo lo expresamente definido en la ley, sino todo aquello que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones”.

El Art. 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, contempla que los Ministros y Máximas Autoridades de las instituciones públicas, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad.

## **Procedimiento**

El Art. 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), contempla, que las obligaciones registradas en la contabilidad pública que tengan una antigüedad igual o superior a cinco años podrán ser dadas de baja mediante informe favorable de la máxima autoridad de cada entidad y se deberá poner en conocimiento al ente rector de las finanzas públicas, siempre que no existan soportes que justifiquen o permitan comprobar la regularidad de su registro o cuando no se mantenga reclamación o litigio pendiente.

El Art. 98 del COA, define que el acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.

El Art. 99 del COA, prevé que, son requisitos de validez para el acto administrativo: 1 Competencia, 2 Objeto, 3 Voluntad, 4 Procedimiento y 5 Motivación.

El Art. 100 del COA, define que, la motivación del acto administrativo observará, 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance; 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo; 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.

## **Objeto**

El Art. 227 de la CRE, define que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

El Art. 1461 del Código Civil, establece que un Acto debe cumplir con las formalidades legales de voluntad.

El Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, define: “Acto Administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.

El Art. 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), contempla, que las obligaciones registradas en la contabilidad pública que tengan una antigüedad igual o superior a cinco años podrán ser dadas de baja mediante informe favorable de la máxima autoridad de cada entidad y se deberá poner en conocimiento al ente rector de las finanzas públicas, siempre que no existan soportes que justifiquen o permitan comprobar la regularidad de su registro o cuando no se mantenga reclamación o litigio pendiente.



El Código Civil (CC), define en su Art. 2392, que la prescripción es un modo de extinguir las acciones y derechos, por no haberse ejercido acciones y derechos, durante cierto tiempo y concurriendo los demás requisitos legales.

El CC, prevé en su Art. 2393, que quien quiera aprovecharse de la prescripción debe alegarla.

El CC, prevé en su Art. 2397, que las reglas relativas a la prescripción se aplican igualmente a favor y en contra del Estado, de los consejos provinciales, de las municipalidades, de los establecimientos y corporaciones nacionales, y de los individuos particulares que tienen la libre administración de lo suyo.

El CC, contempla en su Art. 2414, que la prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones. Se cuenta este tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

El CC, contempla en su Art. 2415, que el tiempo para que prescriban las acciones y derechos es, en general, de cinco años para las acciones ejecutivas y de diez para las ordinarias. La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco años; y convertida en ordinaria, durará solamente otros cinco.

### **Motivación**

La Constitución de la República del Ecuador (CRE), contempla en su Art. 226 el principio de legalidad, el cual consiste en que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

La CRE, contempla en su Art. 82, el derecho a la seguridad jurídica, el cual consiste en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

El Código Orgánico Administrativo (COA), define en su Art. 14, el principio de juridicidad, el cual consiste en que la actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho.

El COA, define en su Art. 18, el principio de buena fe, el cual consiste en la presunción que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

El COA, define en su Art. 22, el principio de seguridad jurídica, y confianza legítima, explicando que las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La

aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, contempla en su Art. 117, que las obligaciones registradas en la contabilidad pública que tengan una antigüedad igual o superior a cinco años podrán ser dadas de baja mediante informe favorable de la máxima autoridad de cada entidad y se deberá poner en conocimiento al ente rector de las finanzas públicas, siempre que no existan soportes que justifiquen o permitan comprobar la regularidad de su registro o cuando no se mantenga reclamación o litigio pendiente.

El Acuerdo N°0074 (Norma técnica para reconocimiento de obligaciones y depuración de saldos de cuentas contables para entidades del sector público no financiero), contempla en su Art. 1, que los saldos de cuentas por pagar de presupuestos clausurados deberán ser analizados por cada entidad del Sector Público no Financiero, en especial las que se hayan generado en un ejercicio fiscal anterior a cinco años o más y, si es del caso, proceder a su baja considerando lo dispuesto en el Título XL, De la Prescripción, del Código Civil y en el artículo 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Dicha baja deberá ser comunicada a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental por la máxima autoridad institucional.

Con fecha 11 de febrero de 2021 mediante Memorando N°GADPPz-FINANCIERO-2021-0072-M, suscrito por la Lcda. Marilú Ordóñez, Directora Financiera (E) del GADPPz, en el cual pone a conocimiento del Prefecto Provincial y remite los estados financieros hasta el 31 de diciembre de 2020, donde se determinan que existen cuentas por pagar, que llevan más de cinco años desde que se registró contablemente la obligación. Siendo las siguientes cuentas contables:

**CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES**

Proveedor	Fecha	Valor	Asiento	Detalle
ESCOBAR ESCOBAR SEGUNDO ASDRUVAL	29/12/2010	411,69	3344	ESCOBAR ESCOBAR SEGUNDO ASDRUVAL.- PAGO DE LIQUIDACION POR HABER LABORADO EN CALIDAD DE COORDINADOR TECNICO COMUNITARIO DEL CNH-124, DESDEL 1 DE MAYO AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Proveedor	Fecha	Valor	Asiento	Detalle
TIERRA VERDE	15/05/2012	4.575,22	3968	TIERRA VERDE.- TICKETS AEREOS PARA LA PARTICIPACION EN EL DESFILE MUNDIAL ECUATORIANO EN ESTADOS UNIDOS,ESTADO DE NUEVA YORK,ZONA DE MANHATTAN.
ASOC. DE COMUNIDADES INDIGINAS DE ARAJUNO	31/05/2012	200,00	3969	ASOC. DE COMUNIDADES INDIGINAS DE ARAJUNO.- APORTE ECONOMICO PARA DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DEL INTIRAIMI EN EL CANTON ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA
UREÑA ZUÑIGA BYRON RAUL	11/10/2012	300,00	7924	UREÑA ZUÑIGA BYRON RAUL.- PAGO POR LA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ORQUESTA TROPICAND Y ANBEL, PARA LA NOCHE DE INTEGRACION DE LA PARROQUIA CURARAY, EVENTO ORGANIZADO POR EL GADPPz, A REALIZARSE EL 20 DE OCTUBRE 2012.
ARIAS CALDERON SANDRA ELIZABETH	23/10/2012	300,00	8099	ARIAS CALDERON SANDRA ELIZABETH.- PAGO POR LA PRESENTACION ARTISTICA DE LA ORQUESTA LA CLAVE, PARA LA NOCHE DE LA INTEGRACION PARROQUIAL ORGANIZADO POR EL GADPPz, POR MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION DE MONTALVO, A REALIZARSE EL 03/11/2012.

Proveedor	Fecha	Valor	Asiento	Detalle
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASTAZA	25/02/2013	21,52	1119	JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASTAZA.- DEVOLUCION DE PAGO DE JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASTAZA REF. ASIEN TO N.- 661 DE FECHA 07/02/2013
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	28/03/2013	2.400,00	2878	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- DEVOLUCIONES DE PAGOS SPI DE 06, 07,12,15,18,27, Y 28 DE MARZO DEL 2013 DE LOS SRES. ALVAREZ OSCAR, ALDAZ SERGIO, CURIPALLO LUIS, AGUINDA VARGAS JORGE, HERAS TERESA, VILLACRES ELVIS, LIGA DEPORTIVA PARROQUIA MURIALDO, SORIA GONZALO, FREIRE MERLIS DEL CARMEN , AGUALONGO VERONICA, BARROSO HUGO, CHAVEZ MILTON, MANTILLA ANGEL.

EMPRESA ELECTRICA AMBATO	10/04/2013	24.900,00	2892	EMPRESA ELECTRICA AMBATO.- PAGO POR LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN EL SECTOR DIQUE DE MURIALDO PARROQUIA FATIMA Y LOTIZACION LALAMA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TARQUI-PROVINCIA DE PASTAZA.
ABAD PALACIOS FRANCISCO ALEJANDRO	31/05/2013	50,71	4077	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Mayo/2013 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	08/08/2013	30,00	7097	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- VALOR DEVUELTO EN SPI, CORRESPONDE A PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y HERAS SANCHEZ JORGE.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	30/09/2013	30,00	8032	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.-DEVOLUCION DE PAGO SPI DE FECHA 04/09/2013, BENEFICIARIO PRIMMA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	31/10/2013	30,00	8808	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- DEVOLUCION DE PAGO SPI DE FECHA 01 Y 14 DE OCTUBRE DEL 2013, DE QUIÑONEZ SOLORZANO ERNESTO \$1208.94 Y PRIMMA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS \$30.00.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	29/11/2013	30,00	9254	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- DEVOLUCIONES DE PAGOS SEGUN SPI DE 4 Y 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013 DE SR. QUIÑONEZ SOLORZANO FERNANDO \$1.2158.94 Y PRIMMA SEGUROS Y REASEGUROS \$30.00.
PILLA BUENAÑO FABIOLA DEL ROCIO	27/12/2013	575,27	9887	PILLA BUENAÑO FABIOLA DEL ROCIO.- LIQUIDACION REFERENCIAL PRA CUBRIR LAS CUENTAS POR COBRAR QUE MANTIENE PENDIENTES EN LA INSTITUCION.
TRAVEZ CAJAS CRISTIAN ANIBAL	27/12/2013	12,07	9885	TRAVEZ CAJAS CRISTIAN ANIBAL.- PAGO LIQUISACION DE VIATICOS POR CAIJE A LA CIUDA DE FCO. DE ORELLANA , MOVILIZANDO AL SR. VICEPREFECTO A QUE ASISTA COMO DELEGADO DE LA INSTITUCION A PARTICIPAR EN LA SESION POR LOS 15 AÑOS DE PROVINCIALIZACION DE FCO. DE ORELLANA LOS DIAS 29 Y 30 DE JULIO DEL 2013.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	30/12/2013	116,94	9878	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- DEVOLUCIONES DE PAGOS DE PRIMMA \$30,00, HERAS SANCHEZ JORGE \$81,28, SANCHEZ JAIME OSWALDO \$ 5,66, LA HERENCIA ECUATORIANA JOSE MEJIA CIA. LDTA. \$ 5.386.50, PATE C.A. \$66.434.50, CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2013.

Proveedor	Fecha	Valor	Asiento	Detalle
-----------	-------	-------	---------	---------



CALDERON CARRILLO GUIDO FERNANDO	14/04/2014	90,71	2346	CALDERON CARRILLO GUIDO FERNANDO.- PAGO POR EL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES DEL TALLER DE CAPACITACION EN MARKETING DIGITAL, REALIZADO EL 21 DE FEBRERO 2014.
CENTRO DE ENTRENAMIENTO GERENCIAL FEDEXPOR	23/04/2014	11.500,00	2485	CENTRO DE ENTRENAMIENTO GERENCIAL FEDEXPOR.- ANULACION DE COMPROBANTE DE PAGO ASIEN TO N.- 2685 DE FECHA 21/08/2013
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	28/02/2014	13,44	1623	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.- DEVOLUCION DE PAGO SPI DE FECHA 24/02/2014, COSTO CASILLERO JUDICIAL PARA EL AÑO 2014.
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	20/12/2014	78,40	10061	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.- SERVICIOS DE CAPACITACION DEL ING. GUILLERMO VILLAGOMEZ EN EL CURSO DE AUDITORIA AMBIENTAL, DICTADO EN LA CIUDAD DE NUEVA LOJA DEL 23 AL 27 DE AGOSTO DEL 2014
CORDOVA CORDOVA LUIS PATRICIO	24/02/2014	47,94	1830	CORDOVA CORDOVA LUIS PATRICIO.- PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE UNA PLACA PARA LA IMPRESORA MATRICIAL DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO AREA DE TESORERIA PROPIEDAD DEL GADPPz.
CORIC HERNANDEZ KEVA SABINE NICOLETTE	01/11/2014	19,57	9501	CORIC HERNANDEZ KEVA SABINE NICOLETTE.- PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CANDIDATA EN LA ELECCION Y CORONACION FE LA REINA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA 2014- 2015
ILUSTRE MUNICIPIO DE PASTAZA	23/12/2014	7,00	10277	CUEVA ROMERO JORGE MARCELO.- REPOSICION DE LOS VALOR DE CAJA CHICA ,CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014
LA HERENCIA ECUATORIANA JOSE MEJIA CIA. LTDA.	23/04/2014	820,80	2479 - 2483	LA HERENCIA ECUATORIANA JOSE MEJIA CIA. LTDA.- ANULACION DE COMPROBANTE DE PAGO N.- 5530 DE FECHA 14/12/2012 POR DEVOLUCION DE SPI DE FECHA 28/12/2012. LA HERENCIA ECUATORIANA JOSE MEJIA CIA. LTDA.- ANULACION DE COMPROBANTE DE PAGO N.- 3381 DE FECHA 23/08/2012 POR DEVOLUCION DE SPI DE FECHA 24/08/2012
LAARCOURIER EXPRESS S.A.	17/10/2014	23,83	7642	LAARCOURIER EXPRESS S.A.- PAGO DE ENVIO DE DOCUMENTOS QUE SE GENERAN POR MEDIO DE SECRETARIA DE PEFECTURA Y SE REMITEN A DIFERENTES INSTITUCIONES.
LAARCOURIER EXPRESS S.A.	17/10/2014	14,22	7642	LAARCOURIER EXPRESS S.A.- PAGO DE ENVIO DE DOCUMENTOS QUE SE GENERAN POR MEDIO DE SECRETARIA DE PEFECTURA Y SE REMITEN A DIFERENTES INSTITUCIONES.
LLANGARI ASHQUI ELSA ZOILA	09/07/2014	85,92	5371	LLANGARI ASHQUI ELSA ZOILA.- DEVOLUCION DE PAGO SPI Nº176 DE 09/07/2014, REF. CE. Nº 1911 DE 10/06/2014.

LOPEZ LUMIQUINGA GABRIELA ELIZABETH	30/06/2014	427,87	4382	LOPEZ LUMIQUINGA GABRIELA ELIZABETH.- VALOR RECHAZADO POR CUENTA NO EXISTENTE , REF. COMPROBANTE DE PAGO Nº 1762.
PILLO LEMA JOSE LUIS	31/12/2014	5,08	10276	CUEVA ROMERO JORGE MARCELO.- REPOSICION DE LOS VALOR DE CAJA CHICA ,CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014
PORRAS AMAGUAYA WILSON ANDRES	30/06/2014	194,82	4378	PORRAS AMAGUAYA WILSON ANDRES.- VALOR DEVUELTO DE NOMINA MENSUAL DE MAYO 2014.
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	28/02/2014	20,00	1619	PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A..- DEVOLUCION DE PAGO SPI DE 11/02/2014.
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20/03/2014	10,00	1985	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Marzo/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	28/03/2014	10,00	2138	PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A..- DEVOLUCION SPI DE 20/03/2014,.
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/04/2014	10,00	2719	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Abril/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	31/05/2014	10,00	3325	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Mayo/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/06/2014	10,00	4174	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Junio/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/07/2014	10,00	4809	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Julio/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	31/08/2014	10,00	5763	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Agosto/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/09/2014	10,00	6661	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Septiembre/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	31/10/2014	10,00	7604	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Octubre/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/11/2014	10,00	8494	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Noviembre/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/12/2014	10,00	9752	ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Diciembre/2014 TIPO NOMINA: Nómina Mensual



PULLUPAXI MEJIA DIEGO FABRICIO	25/02/2014	7,42	1629	PULLUPAXI MEJIA DIEGO FABRICIO.- DEVOLUCION DE PAGO SPI DE FECHA 25/02/2014. ADQUISICION DE FRASCOS DE NUVAN PARA EXTERMINAR INSECTOS EN EL AREA DE BODEGA.
RECAUDACIONES H.CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA	30/10/2014	1.890,00	7693	RECAUDACIONES H.CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Recaudación valor para garantizar Fiel Cumplimiento por la presentación artística de Jorge Celedón el día 9 de noviembre del 2014 por las festividades de Provincialización.
SANCHEZ GUEVARA MARIA CLEOTILDE	15/12/2014	23,97	10274	CUEVA ROMERO JORGE MARCELO.- REPOSICION DE LOS VALOR DE CAJA CHICA ,CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014
SANCHEZ GUEVARA MARIA CLEOTILDE	18/12/2014	9,59	10275	CUEVA ROMERO JORGE MARCELO.- REPOSICION DE LOS VALOR DE CAJA CHICA ,CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014
USHCA USHCA MAGALY ROCIO	15/07/2014	207,21	4512	USHCA USHCA MAGALY ROCIO.- DEVOLUCION DEL SPI., CORRESPONDIENTE A LA RETENCION JUDICIAL DEL SR. VICTOR HUGO CHANGO SALAZAR, DESCONTADO EN EL ROL DEL MES DE JUNIO 2014.
YAMBAY ASQUI RUTH ELIZABETH	16/10/2014	81,62	7327	YAMBAY ASQUI RUTH ELIZABETH.- FOMENTO PRODUCTIVO DEL TURISMO DE AVENTURA EN LA PROVINCIA - PASTAZA ADVENTURE 2014 V EDICION

Proveedor	Fecha	Valor	Asiento	Detalle
ALIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	10/03/2015	23,15	3406	ALIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.- REGISTRO DE FACTURA ELECTRONICA POR PAGO DE PRIMA, DENTRO DE LOS TRAMITES DE AUTORIZACION Y REGISTRO DE AUTOTANQUES QUE TRANSPORTAN HIDROCARBUROS
ARMENDARIZ GUERRERO ESTEBAN DAVID	07/10/2015	80,00	9161	ARMENDARIZ GUERRERO ESTEBAN DAVID.- MOVILIZACION A LA CIUDAD DE RIOBAMBA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA CONVENCION INTERNACIONAL DE PAYASOS Y ARTES ESCENCIAS PAYACOM 2015 LOS DIAS 27-28 Y 30 DE JULIO DE 2015
ASO. DE PRODUCTORES UNION LIBRE	30/01/2015	95,04	1668	ASO. DE PRODUCTORES UNION LIBRE.- DEVOLUCION DE PAGO DE SPI 406 DEL 14/01/2015, ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA FERIA EXPOSABERES 2014.
ATIMASA S.A.	21/10/2015	9,61	8352	ATIMASA S.A..-PAGO DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE Y PEAJES DE VARIOSCHOFERS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2015.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	28/05/2015	44,01	4089	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- APLICACION AL GASTO COMISIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MAYO DEL 2015.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	28/05/2015	1.769,25	4089	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- APLICACION AL GASTO COMISIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MAYO DEL 2015.
BASTIDAS VARGAS GLADYS MAGDALENA	17/11/2015	40,60	8833	BASTIDAS VARGAS GLADYS MAGDALENA.- PROVISION DE 84 AGUAS QUE SE ENTREGARON EN LA SESION SOLEMNE CONMEMORATIVA POR CELEBRARSE LOS 56 AÑOS DE PROVINCIALIZACION DE PASTAZA
CARDENAS MEDINA FABIAN ALEXANDER	18/11/2015	0,40	9147	CARDENAS MEDINA FABIAN ALEXANDER.- MOVILIZACION A LA CIUDAD DE QUITO CON EL DR. ELIAS BARRERA PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ CON LA FINALIDAD DE QUE ASISTA A UNA REUNION EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015
CARRERA VILLA SABRINA LUZ MARIA	30/01/2015	120,00	1670	CARRERA VILLA SABRINA LUZ MARIA.- DEVOLUCION DE PAGO SPI N° 406 DEL 14/01/2015.ANTICIPO DE VIATICOS A LA PROVINCIA DE ORELLANA EL 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	01/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	01/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	03/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	03/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	04/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	07/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	07/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	07/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	08/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	08/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	08/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	08/10/2015	1,00		PEAJE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA	21/05/2015	1.298,73	4303	COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA.- REPARACION DE COPIADORAS DE LAS AREAS DEL GADPPZ.



CORPORACION QUIPORT S.A.	18/10/2015	5,00	8352	ATIMASA S.A..-PAGO DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE Y PEAJES DE VARIOSCHOFERS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2015.
CORREOS DEL ECUADOR	06/05/2015	15,01	3811	CORREOS DEL ECUADOR.- PAGO POR EL SERVICIO DE ENVIO DE CORRENDENCIA DEL 07 AL 27 DE ABRIL DEL 2015
CREDIAMIGOS	31/05/2015	177,24	3853	ROL ROL ADMINISTRATIVO HABERES CORRESPONDIENTES A Mayo/2015 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
E.P. PETROECUADOR	14/05/2015	12,50		COMBUSTIBLE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
ESTACION DE SERV.SINDICATO CHOFERES DE BAÑOS	02/06/2015	3,00		COMBUSTIBLE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
ESTACION DE SERVICIO LOS SAUCES	24/07/2015	5,00		COMBUSTIBLE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
ESTACION DE SERVICIO LOS SAUCES	25/07/2015	5,00		COMBUSTIBLE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
ESTACION DE SERVICIO LOS SAUCES	25/07/2015	10,00		COMBUSTIBLE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
ESTACION DE SERVICIO LOS SAUCES	15/09/2015	10,00		COMBUSTIBLE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
ESTACION DE SERVICIO LOS SAUCES	26/09/2015	8,00		COMBUSTIBLE POR VIATICOS DE SERVIDORES QUE NO SE RECONOCIO
FUENTES FREIRE JONATHAN CARLOS	21/12/2015	4,00	9567	FUENTES FREIRE JONATHAN CARLOS.- MOVILIZACION A LA CIUDAD DE RIOBAMBA CON LA FINALIDAD DE ASISTIR A CAPACITACION Y LANZAMIENTO DE WINDOWS 10 EN UNACH, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015
FUNDACION MALECON 2000	02/10/2015	3,75	8352	ATIMASA S.A..-PAGO DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE Y PEAJES DE VARIOSCHOFERS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2015.
GARCIA RUANO ALCIDES SEGUNDO	01/07/2015	323,96	4397	GARCIA RUANO ALCIDES SEGUNDO.- LIQUIDACION SEGUN ACTA DE FINIQUITO DE LA RELACION LABORAL AL CARGO DE TECNICO EN GESTION AMBIENTAL 1, EL MISMO QUE LO VENIA DESEMPEÑANDO DESDE EL 20-08-1997 HASTA EL 19-06-2015 EN EL GADP PASTAZA.Y LIQUIDACION POR SESACION DE FUNCIONES EN LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 20-08-2013 HSTA EL 19-08-2014.Y DEL 20-08-2014 HASTA EL 19-06-2015
GASOLINERA "AMAZONAS"	06/03/2015	6,00	2669	GASOLINERA "AMAZONAS".- PAGO DE COBUSTIBLE POR VIATICO DEL SR. PEÑAFIEL RAMIRO, DEL 5 DE MARZO 2015.

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA FATIMA	24/11/2015	389,57	8974	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA FATIMA.- VALORES DEVUELTOS CORRESPONDE A CONSUMO DE AGUA PROYECTO CITEC-PATRONATO PROV. DE PASTAZA.REF. C.E. N° 3957, 3959,3960 Y 3961 DEL MES DE NOV.2015.
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASTAZA	31/01/2015	100,00	138	ROL ROL CONTRATADOS HABERES CORRESPONDIENTES A Enero/2015 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
LANDAZURI MIRANDA PATRICIA VERONICA	15/05/2015	10,00	4046	LANDAZURI MIRANDA PATRICIA VERONICA.- PAGO COMBUSTIBLE POR VIAJE A LAGO AGRIO, DEL SR. ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO POR VIATICO DEL 14-16 DE MAYO 2015.
LANDAZURI PUALACIN AIDA RICARDA	27/02/2015	34,98	1884	LANDAZURI PUALACIN AIDA RICARDA.- DEVOLUCION DE PAGO, RECHACHAZADA POR NO CONFIRMACION.
LLUGLLA LUNA LUIS ALFONSO	30/12/2015	120,00	9807	LLUGLLA LUNA LUIS ALFONSO.- REGISTRO DE REINGRESO DE VALORES POR NO TRANSFERIR VALORES DE VIATICOS POR FALTA DE INFORME.
LOPEZ CHOTO LUIS ALBERTO	30/06/2015	120,00	5074	LOPEZ CHOTO LUIS ALBERTO.- DEVOLUCION DE SPI N° 241, REF. C.E. N° 1535 DE 06/05/2015, VIATICOS A QUITO LOS DIAS 19 Y 20 DE ENERO DEL 2015.
MORALES CRUZ SEGUNDO AGUISTIN	18/03/2015	2,00	2670	MORALES CRUZ SEGUNDO AGUISTIN.- PAGO DE COMBUSTIBLE POR VIATICO DEL SR. CARLOS ALTAMIRANO, DEL 18/03/2015.
OLANDESEL S.A.	13/08/2015	10,00	6943	OLANDESEL S.A.- PAGO DE COMBUSTIBLE DE UN VIATICO DEL 13 DE AGOSTO 2015.
PAGUAY QUISPE MILTON IVAN	27/02/2015	208,17	1885	PAGUAY QUISPE MILTON IVAN.- DEVOLUCION DE PAGO , RECHAZADA POR NO CONFIRMACION.
PALACIOS MASACHE JUAN MARCOS	07/10/2015	24,20	8352	ATIMASA S.A.-PAGO DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE Y PEAJES DE VARIOSCHOFERS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2015.
PAN AMERICAN LIFE	16/11/2015	70,00	8981	PAN AMERICAN LIFE.- DEVOLUCION DE SPI N° 619, CORRESPONDE A DESCUENTOS REALIZADOS EN ROL DE PAGOS ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES DEL MES DE OCTUBRE 2015.
PETROSUPPLY S.A.	24/07/2015	15,65	6040	PETROSUPPLY S.A.- FACTURA DE COMBUSTIBLE DEL SEÑOR VELASCO FRIAS FAUSTO JAVIER.POR VIAJE A LA CIUDAD DE ORELLA, EL DIA 24 DE JULIO 2015,
PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	31/01/2015	10,00		ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Enero/2015 TIPO NOMINA: Nómina Mensual



PRIMMA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	27/02/2015	10,00		ROL ROL TRABAJADORES HABERES CORRESPONDIENTES A Febrero/2015 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
RAMIREZ VELIN JAVIER RICHARD	15/04/2015	117,54	2642	RAMIREZ VELIN JAVIER RICHARD.- LIQUIDACION DE CONTRATO DEL PERIODO DESDE EL 06/01/2014 HASTA EL 31/12/2014 EN CALIDAD DE AYUDANTE DE TOPOGRAFIA EN LA INSTITUCION.
REINOSO RAMON MARIO OSWALDO	23/10/2015	3,00	8352	ATIMASA S.A..-PAGO DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE Y PEAJES DE VARIOSCHOFERS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2015.
REINOSO RAMON MARIO OSWALDO	23/10/2015	5,00	8352	ATIMASA S.A..-PAGO DE FACTURAS DE COMBUSTIBLE Y PEAJES DE VARIOSCHOFERS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2015.
ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO	12/10/2015	15,00	9675	ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO.- VIATICOS Y SUBSISTENCIA LOS DIAS 07 Y 08 DE OCTUBRE DEL 2015 CON EL FIN DE DEJAR A INSTRUCTORES DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL DEL GUAYAS QUIENES IMPARTIERON EL TALLER DE CAPACITACION DEPORTIVA
SINDICATO UNICO DE OBREROS DEL H.C.P.P.	27/02/2015	0,30	865	ROL ROL CONTRATADOS HABERES CORRESPONDIENTES A Febrero/2015 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
SINDICATO UNICO DE OBREROS DEL H.C.P.P.	30/06/2015	259,49	4650	ROL ROL CONTRATADOS HABERES CORRESPONDIENTES A Junio/2015 TIPO NOMINA: Nómina Mensual
TAME AMAZONIA	24/08/2015	29,99	6944	TAME AMAZONIA.- PAGO DE UN VUELO DE UN VIATICO DEL SR. GUIDO HERRERA, DEL 24 DE AGOSTO 2015.
TORRES PUNINA JAIRO WILIBER	30/10/2015	1,08	8305	TORRES PUNINA JAIRO WILIBER.- DEVOLUCION DE SPI N° 562 DEL 14/10/2015.
TUNDUAN ZAMBRANO NANTIP NESTOR	16/04/2015	103,04	3685	TUNDUAN ZAMBRANO NANTIP NESTOR.- LIQUIDACION DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DESDE EL 06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 EN LA FUNSION DE AYUDANTE DE MAQUINARIA

Con fecha 01 de marzo de 2021 mediante Memorando N°GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0185-M, suscrito por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Síndico del GADPPz, en el cual pone a conocimiento del Prefecto Provincial que conforme al principio constitucional de legalidad y el derecho constitucional a la seguridad jurídica, así como los principios administrativos de juridicidad, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, el Prefecto Provincial del GADPPz es competente y por ende está facultado legamente, para la respectiva emisión del informe de baja de acciones por pagar, conforme la información presentada por la Dirección Financiera (E), quienes son custodios de las cuentas contables y por ende la veracidad de la información radica en ellos, en aplicación del Art. 117 del COPYFP, así como las normas contenidas en el CC.

El Art. 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE), contempla que, los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos, sin excepción se responsabilizan y rendirán cuentas sobre el ejercicio de sus atribuciones, y en la utilización de recursos públicos puestos a su disposición, así como los resultados obtenidos.

El Art. 9 de la LOCGE prevé como los elementos de control interno, el proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.

El Art. 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público, contempla que son deberes de los servidores públicos, cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades; Así como velar por la economía y recursos del Estado.

### **Voluntad**

En base a los fundamentos de hecho y de derecho antes citados, en uso de las facultadas atribuidas por la Ley ecuatoriana; RESUELVO:

**Art. 1.-** Conforme al principio constitucional de legalidad y el derecho constitucional a la seguridad jurídica, así como los principios administrativos de juridicidad, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, se proceda con la baja de acciones por pagar, conforme la información presentada por la Dirección Financiera (E), quienes son custodios de las cuentas contables y por ende la veracidad de la información radica en ellos, en aplicación del Art. 117 del COPYFP, así como las normas contenidas en el CC.

**Art. 2.-** Cúmplase con el Art. 101 del COA, esto es publicarse la presente Resolución en el portal web de la Institución, a través de la Dirección Administrativa del GADPPz, por medio de la Unidad de TIC's, en un lugar visible, y por un término de diez días.

**Art. 3.-** Garantícese con el Art. 224 del COA, a fin de sentar razón por parte de la Procuraduría Síndica del GADPPz, si se ha apelado la presente Resolución, una vez culminado el término de oportunidad, caso contrario procédase a notificarme de su ejecutoría y auto legitimidad.



**Art. 4.-** Cúmplase con el Art. 117 del COPYFP, esto es poner en conocimiento en un término no mayor a diez días, a través la Dirección Financiera, la presente Resolución al ente rector de las finanzas públicas, una vez se dé cumplimiento al artículo que antecede.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de febrero de 2021.

Ing. Jaime P. Guevara Blaschke  
**PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz**

<b>Revisado:</b>	Dr. Danilo Andrade	
<b>Elaborado:</b>	Ab. Fabricio Quintanilla	